

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 38 14 y 25 32 02.—Apd. 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de primero del pasado agosto, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Julián Marín.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de septiembre de 1947. P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(G. C.—3.638) (O.—11.464)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de primero del pasado agosto, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la instalación de absorbentes en la calle de Carretas, en su encuentro con la plaza de Jacinto Benavente.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

drán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de septiembre de 1947. P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(G. C.—3.639) (O.—11.463)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de primero del pasado agosto, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de habilitación y arreglo de dos evacuatorios en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de septiembre de 1947. P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(G. C.—3.640) (O.—11.462)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de primero del pasado agosto, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Antonio Rodríguez Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días há-

biles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de septiembre de 1947. P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(G. C.—3.637) (O.—11.457)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCURSO PARA LA EJECUCION POR ADMINISTRACION, POR EL SISTEMA DE DESTAJOS, DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)

#### DESTAJO

(Primer concurso)

#### — ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de septiembre se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en el edificio de los Nuevos Ministerios, paseo Izquierdo del Hipódromo, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este destajo son las obras comprendidas en los artículos: 2.º, Elevación; 3.º, Depósito elevado; 4.º, Distribución, y 5.º, Obras accesorias, del presupuesto general, hasta un importe de ciento cincuenta mil pesetas (150.000), valoradas las obras a los precios del proyecto para el abastecimiento de Paracuellos, aprobado con fecha 13 de agosto de 1945, no pudiendo exceder su importe de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso asiendo a tres mil (3.000) pesetas, serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del diez por ciento (10 por 100) de la obra ejecutada asciendan a esa cantidad.

Siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen en este concurso, deberá depositar asimismo la cantidad de dos mil (2.000) pesetas para atender a los mismos, previa liquidación.

La apertura de pliego se verificará ante Notario, en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 29 de septiembre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadro de precios estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los siguientes:

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal núm. .... tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el día ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de abastecimiento de agua de Paracuellos de Jarama (Madrid), comprendidas en los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del Presupuesto general, todo de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero don José García Augustín y aprobado con fecha 13 de agosto de 1945, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se comprometo a ejecutarlas hasta un importe total de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940, con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes: .....

..... (Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción; pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la vigente Reglamentación del Trabajo.

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso*

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de estos Servicios Hidráulicos la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Tajo, previo informe del Ingeniero encargado de la obra.

No se extenderá certificación de obra ejecutada hasta tanto se vayan haciendo efectivos por la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo los importes de los libramientos correspondientes a las consignaciones para estas obras.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de septiembre de 1947.—  
P. el Ingeniero Director, José Calvin.  
(G. C.—3.646) (O.—11.456)

## AYUNTAMIENTOS

### GARGANTA DE LOS MONTES (RECTIFICACION)

En el número 211 de este BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día 4 de septiembre próximo pasado, se publicó un anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos, en el que, por error de imprenta, se dijo que la expresada subasta se verificaría el día 17 de los corrientes, siendo así que el acto expresado tendrá lugar en dicho Ayuntamiento de Garganta de los Montes el día 27 de los corrientes.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

### MANZANARES EL REAL

Al día siguiente de los veinte hábiles de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, con la asistencia de las personas que determina el artículo 5.º del Reglamento de Contratación Municipal, la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte de estos Propios para el año forestal de 1947-1948, según se detalla:

A las once horas de su mañana, finca «Chaparral de las Viñas», todo el monte, para 105 cabezas de ganado cabrío y 40 lanares; tipo de licitación, 3.500 (tres mil quinientas) pesetas.

La subasta tendrá lugar por medio de pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, cuya proposición será reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, debiendo ser acompañada del resguardo del 5 por 100 en concepto de depósito provisional.

De quedar desierta la misma, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días siguientes.

El adjudicatario definitivo viene obligado al pago del presupuesto de indemnización hecho por el Distrito Forestal, al de este anuncio y demás gastos legales, reintegros, etc.

Para todo aquello que no estuviera previsto en este extracto o en sus pliegos generales de condiciones facultativas y económicas, se regirá por el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones concordantes.

Manzanares el Real, a 1 de septiembre de 1947.—El Alcalde Presidente, E. Mesa Arroyo.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de Propios denominado «Chaparral de las Viñas», de Manzanares el Real, durante el año forestal 1947-48, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.613) (O.—11.439)

### PINILLA DEL VALLE

El día 25 de septiembre actual tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos de pastos y leñas de los montes de estos Propios, para su ejecución en el año forestal 1947-1948, que seguidamente se determinan:

Primera. A las once horas, la de pastos del monte «La Marotera», para 700 reses lanares, 27 cabrío, 150 vacuno y 10 mayor, en la tasación de 5.760 pesetas.

Segunda. A las doce horas, la de pastos del monte «Villanadillas», para 600 reses lanares, 22 cabrío, 90 vacuno y 10 mayor, en la tasación de 4.700 pesetas.

Tercera. A las trece horas, la de leñas del tranzón «Majadillas», del monte «La Marotera», aforadas en 2.506 estéreos, tasados en 27.500 pesetas.

Las pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta la fecha de la subasta.

Las proposiciones se presentarán por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta: para las subastas de pastos, en el

acto de subasta, durante media hora, y para la subasta de leñas, hasta el día 24 del corriente inclusive, y hora de las diecinueve.

Para optar a la subasta es requisito indispensable depositar en Depositaria municipal el 5 por 100 del valor de tasación.

Caso de no existir licitador para alguna subasta, se celebrará una segunda el día 9 de octubre próximo, a la misma hora, lugar y condiciones.

Pinilla del Valle, 3 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., provisto de cédula personal o documento de identidad que exhibe, enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de ... (pastos o leñas) del monte (tranzón en su caso) de los Propios del Ayuntamiento de Pinilla del Valle, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), y cumplir las condiciones facultativas y económicas del pliego.

(Fecha y firma del proponente, con reintegro de 4,50 pesetas.)

(G. C.—3.614) (O.—11.438)

### VILLA DEL PRADO

El día 30 del actual, y a las horas que se dirán, tendrán lugar en este Ayuntamiento, presididas por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las doce y treinta, la del aprovechamiento de pastos de las vegas y soto de la Dehesa del Alamar, propiedad de este Ayuntamiento, en el tipo mínimo de 70.000 pesetas, para un cupo de 1.000 cabezas lanares y 20 mayores, durante la campaña 1947-1948.

Los pliegos de proposición para optar a la misma se recibirán en esta Secretaría, en las horas de doce a dos de los días hábiles, y serán presentadas a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que se ha señalado.

A las trece horas, la de pastos existentes en el monte Cuartel del Norte, de estos Propios, en el tipo mínimo de 10.000 pesetas, para el año forestal 1947-48, para 368 cabezas de ganado cabrío y 30 mayores.

Los pliegos para optar a esta subasta serán presentados durante la media hora que se hará pública en el acto de su celebración.

En el caso de quedar desierta alguna de ellas, se celebrará otra segunda subasta a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Los pliegos de condiciones económico-facultativas de las citadas subastas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal para su examen por los interesados.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de ... (el de que se trate) para el año forestal 1947-48, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-facultativas de que se ha enterado debidamente, y ofrece como fin o r solidario para responder de la misma a don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ...

(Fecha y firma del proponente y fiador.)

Villa del Prado, a 3 de septiembre de 1947.—El Alcalde, José Reguilón.  
(G. C.—3.580) (O.—11.434)

### LOZOYA

Este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal y 46 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos; y 26 del Reglamento de Contratación municipal, en armonía con la letra h), párrafo segundo, de la base 13 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, acordó la enajenación en pública subasta de la parcela de terreno sobrante en la calle de Santo Tomás, la cual es inedificable independientemente. Tiene una extensión de cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con calle pública; Este y Sur, casa de Valeriano García Serna. Ha sido tasada en 240 pesetas.

Se hace público el acuerdo de esta enajenación para que en el plazo de diez días puedan presentarse cuantas reclamaciones crean oportunas.

La subasta se celebrará el día 30 de los corrientes, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Lozoya, 3 de septiembre de 1947.  
El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—3.579) (O.—11.435)

### RASCAPRIA

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once horas, la del aprovechamiento de pastos del monte Dehesa Boyal y Arroturas; tipo de licitación, 5.500 pesetas.

A las once y treinta horas, la del aprovechamiento de pastos del monte El Soto de Arriba; tipo de licitación, 1.000 pesetas.

A las doce horas, la del aprovechamiento de pastos del monte Tras las Suertes; tipo de licitación, 960 pesetas.

A las doce y treinta horas, la del aprovechamiento de pastos del monte Los Robledos; tipo de licitación, pesetas 7.110.

A las trece horas, la del aprovechamiento de leñas del monte Los Robledos, subtramo Tras los Batanes; tipo de licitación, 25.012 pesetas.

A las trece y quince horas, la del aprovechamiento de leñas del monte Dehesa Boyal y Arroturas, tranzón Tomillarejo y Peñuelas; tipo de licitación, 35.976 pesetas.

A las trece y treinta horas, la del aprovechamiento de 299.766 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, situados en el monte Los Robledos; tipo de licitación, pesetas 52.459,05.

Las proposiciones para las cuatro primeras subastas se presentarán ante la Mesa presidencial durante media hora, en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

La apertura de las proposiciones para las tres subastas siguientes, de leñas y maderas, será la que se fijó anteriormente y se presentarán en pliegos cerrados, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, y durante las horas hábiles de oficina, debiendo

reintegrarse con arreglo a la ley del Timbre.

A las proposiciones se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de licitación, como fianza provisional. La fianza definitiva será el 20 por 100 del importe total de la adjudicación.

Estas subastas se celebrarán bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Rascafría, 4 de septiembre de 1947. El Alcalde, Teófilo Bartolomé.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., aceptando las condiciones económicas y facultativas, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) por el aprovechamiento de ... (pastos, leñas o maderas) del monte municipal ...

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.581) (O.—11.433)

#### LA PUEBLA DE LA SIERRA

El día 28 de septiembre, a las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la subasta de pastos de esta Dehesa Boyal número 109, para el año 1947 a 1948, con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

La Puebla de la Sierra, 4 de septiembre de 1947.—El Alcalde, B. Bernál.

(G. C.—3.621) (O.—11.447)

#### NAVARREDONDA

El día 5 del próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos de la Dehesa de la Umbria o Nueva, de estos Propios, para el año forestal de 1947 al 1948. El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se halla expuesto hasta el día de la subasta.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los cuatro días siguientes hábiles, en el mismo sitio, hora y condiciones.

Navarredonda, a 6 de septiembre de 1947.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—3.620) (O.—11.448)

#### HUMANES DE MADRID

Debiendo celebrarse la subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de este Municipio, durante el año forestal de 1947-48, la que tendrá lugar el día 19 del mes actual, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo las condiciones estipuladas en el pliego obrante en el expediente de su razón, podrán tomar parte en la misma las personas o Entidad que les interese, presentando las proposiciones hasta la hora de la celebración de la referida subasta.

Humanes de Madrid, 6 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Santiago Hernández.

(G. C.—3.624) (O.—11.444)

#### HUMANES DE MADRID

Presentadas las Cuentas municipales de esta Villa correspondientes a los ejercicios de 1943, 1944, 1945 y 1946, se hace saber que durante el plazo de quince días estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarle en los días hábiles y presentar por escrito durante dicho plazo y en

los ocho días siguientes cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Humanes de Madrid, 6 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Santiago Hernández.

(G. C.—3.625) (X.—692)

#### ALPEDRETE

El Padrón de la Contribución Rústica de este término para el próximo año 1948 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones, que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Alpedrete, 6 de septiembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.626) (X.—691)

#### LA ACEBEDA

Formado el Proyecto de Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de 1948, juntamente con las Ordenanzas, Certificaciones y Memorias a que se refieren los artículos 4 y 5 de la Hacienda municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Acebeda, 1 de septiembre de 1947. El Alcalde, Victoriano Sanz.

(G. C.—3.537) (X.—683)

#### CARABANCHEL ALTO

De conformidad con la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, aprobada en sesión de 9 de mayo del año actual, esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 3 de los corrientes, ha acordado por unanimidad acceder a la anexión total de este término municipal de Carabanchel Alto al de Madrid.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10, requisito segundo, de la ley Municipal, el referido acuerdo, juntamente con los demás antecedentes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, dentro del cual podrán examinarse y ser presentadas las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carabanchel Alto, 6 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Rafael López Izquierdo.

(G. C.—3.590) (X.—684)

#### ORUSCO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados y del público en general que, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda expuesta al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de Rodaje del año actual, para oír reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobranza voluntaria por término de un mes, pasado el cual se procederá por la vía de apremio contra los morosos.

Orusco, 3 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—3.589) (X.—685)

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 31 del pasado mes de agosto, el Presupuesto revisado ordinario para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en los artículos 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas locales.

Orusco, 3 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—3.588) (X.—686)

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados y del público en general que, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula o

padrón de perros sujetos al impuesto en el año actual, para oír reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobranza voluntaria por término de un mes, pasado el cual se procederá por la vía de apremio contra los morosos.

Orusco, 3 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—3.587) (X.—687)

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1946, acompañadas de sus justificantes y documentos, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes pueden formularse por escrito los reparos y observaciones que se consideren oportunos contra las mismas, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de Hacienda municipal y el 352 del Decreto regulador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Orusco, 3 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—3.585) (X.—688)

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas y Tarifas para la exacción del impuesto de Usos y Consumos y del de Prestación personal, que han de regir en el Presupuesto del presente año de 1947, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual pueden ser examinadas por quienes lo deseen y formularse las reclamaciones escritas por los interesados legítimos, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 269 y 270 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulador de las Haciendas locales.

Orusco, 3 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—3.586) (X.—689)

#### COLMENAR DE OREJA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesta al público en Secretaría, por quince días, la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1946, con sus justificantes y con el dictamen emitido por la Comisión especial, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar de Oreja, 5 de septiembre de 1947.—El Alcalde accidental, Pedro García.

(G. C.—3.615) (X.—690)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Eusebio Ramírez del Pozo, como tutor del menor Domingo Ramírez Moreno, representado por el Procurador don Alejandro González Hernanz, contra la Sociedad «Fomento de Construcciones Urbanas», S. A., sobre pago de ciento treinta mil pesetas, intereses pactados y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos por mí, Rafael Bono Pons, Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Eusebio Ramírez del Pozo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de

Mangirón (Madrid), como tutor del menor Domingo Ramírez Moreno, defendido por el Letrado señor González Hernández, contra la Sociedad «Fomento de Construcciones Urbanas», S. A., que no ha comparecido en este juicio y se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de ciento treinta mil pesetas, intereses pactados y costas; y

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad de la Entidad deudora «Fomento de Construcciones Urbanas», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al demandante don Eusebio Ramírez del Pozo, como tutor del menor Domingo Ramírez Moreno, de la cantidad de ciento treinta mil pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses estipulados en la referida escritura de préstamo y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a la referida Sociedad demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Bono (rubricado).

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su sala-despacho.—Madrid, dichos; doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la representación legal de la Entidad demandada «Fomento de Construcciones Urbanas», S. A., expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Bono.

(A.—8.256)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Pedro García Gómez, representado por el Procurador don Vicente Iborra Medel, contra don Basilio Sanjuán de Santa Irene, sobre pago de quince mil pesetas, importe de dos letras de cambio, gastos de protesto, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al ejecutado.

Dicha subasta tendrá lugar el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en el local de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

##### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del propio

ejecutado, don Basilio Sanjuán de Santa Irene, en su domicilio de la calle de Bretón de los Herreros, número nueve, principal número seis, donde podrán examinarlos cuantos deseen intervenir en la subasta.

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Pedro García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—8.230)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**TORRELAGUNA**

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 151, correspondiente al 26 de junio del corriente año, interesando la busca y captura de Manuel Galeote Alarcón, por haber sido éste hallado y puesto a mi disposición.

(G. C.—3.505) (B.—6.086)

**ALMENDRALEJO**

López Gutiérrez (Juan), alias «Madrid», de treinta y siete años, hijo de Juan y de María, soltero, de profesión ebanista, natural de Madrid, donde nació en la calle de la Ventosa, el día 28 de junio de 1910, sin residencia fija, pero habiéndola tenido con frecuencia en Valencia, en la Rambla de Germanías, en una pensión situada entre los números 50 al 60, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Almendralejo, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, a las resultas de sumario por estafa núm. 88, de 1945, en que se halla procesado.

(G. C.—3.504) (B.—6.087)

**JUZGADO NUMERO 3**

Yerbes Estévez (José), natural de Valencia, hijo de José y de Vicenta, de cincuenta y cinco años, casado, ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 107, piso segundo, procesado en sumario instruido por estafa con el número 5, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado con fecha 27 de agosto de 1947.

(B.—6.073)

Montero Asegurado (José), natural de Madrid, hijo de Luis y de Angeles, de veintiséis años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 46, ático izquierda, procesado en sumario instruido con el número 174, de 1943, por estafas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado el 27 de agosto de 1947.

(B.—6.074)

Torres Aparicio (Antonio), natural de Colmenar Viejo (Madrid), hijo de Antonio y de Francisca, de veintinueve años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle Real, núm. 36, de Colmenar Viejo, procesado en sumario

instruido por hurto, con el núm. 484, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado el 30 de agosto de 1947.

(B.—6.070)

**JUZGADO NUMERO 9**

López Garcés (José), de veintidós años, soltero, fumista, hijo de Eugenio y de María, natural de Madrid, y que vivió en la calle de Palencia, núm. 25, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que sea publicada esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el número 66, de 1946, por hurto.

(B.—6.008)

López Garcés (Pedro), de veintidós años, soltero, hijo de Eugenio y de María, natural de Madrid, y que vivió en Jordán, 19, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 66, de 1946, por hurto.

(B.—6.009)

Cepeda Sevillano (Fernando), natural de Villalba del Alcor (Huelva), hijo de Francisco y de Rosario, empleado, casado, de treinta y cinco años, que vivió en la calle de Manuel Torregrosa, número 9 (Tetuán de las Victorias), comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 104, de 1945, por hurto.

(B.—6.040)

**JUZGADO NUMERO 13**

Don Carlos Obiols Taberner, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pozuelo Iniesta (Camilo), natural de Quintanar de la Orden (Toledo), hijo de Baldomero y de María, de estado casado, de profesión zapatero, de treinta y cinco años de edad, y domiciliado en la calle de Luchana, núm. 9, principal, de Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por auto de 28 de agosto de 1947 en causa seguida al mismo por robo, con el núm. 212, de 1946, y cuyas señas de dicho procesado son: estatura alta, peso escaso, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro moreno, y viste gabardina.

(B.—6.054)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 6 de agosto del año en curso, por la que llamaba al procesado Ramón Fayes Seilares, natural de Barcelona, de estado casado, profesión industrial, de treinta y ocho años, que últimamente estuvo hospedado en el hotel «Magerit», avenida de José Antonio, núm. 76, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, y Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, con el núm. 109, del año 1947, por estafa.

(B.—6.011)

Francisco Cabrera Lucena, natural de Bailén (Jaén), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Bartolomé y de Cayetana, domiciliado últimamente en Posada del Peine, calle del Conde de Plasencia, 15, procesado por abandono de familia en causa número 220, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.012)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar con fecha 30 de abril último, por la que se llamaba a García Crespo (Sebastián), del que sólo constaba era hijo de Sebastián, con domicilio últimamente en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 63, segundo derecha, en sumario por robo, con el núm. 168, de 1947, seguido ante este Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón.

(B.—6.013)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado de situación, dimanado de sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 15, de Madrid, bajo el núm. 96, de 1946, por abandono de familia, contra José Castro Torres, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, correspondiente al día 16 de septiembre de 1946, bajo el número B.—70.820, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—6.077)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**CORDOBA**

Don Leonardo Colinet Cepas, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 1, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas por daños a la R. E. N. F. E., con el número 1.496, de 1946, y por el presente se cita a José Bravo del Río, vecino que fué de Madrid y en ignorado paradero, para que comparezca el día 17 del mes actual, a las diez y cuarenta y cinco horas, con las pruebas y testigos que tenga, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calleja de Quintero, número 17 (Gondomar), a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—3.594) (B.—6.204)

Don Leonardo Colinet Cepas, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 1, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas por estafa con el núm. 730, de 1946, y por el presente se cita a Manuel Domínguez Ruiz, vecino que fué de Madrid y en ignorado paradero, para que comparezca el día 18 del mes actual, a las doce horas, con las pruebas y testigos que tenga, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calleja de Quintero, número 17 (Gondomar), a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—3.593) (B.—6.205)

**JUZGADO MILITAR**

**REQUISITORIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

Dominguez García (José Abel), de treinta años de edad, hijo de Juventino y Vicenta, natural de Llanes (Asturias), que tuvo su domicilio en la calle Mayor, número 77, de esta capital, en Torrelavega y Valmaseda (Santander), comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 5, de esta capital, a responder de los cargos que le resulten en el sumario 36.682, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde, requiriéndose a toda clase de Autoridades para que procedan a su detención tan pronto y donde quiera sea habido.

Dado en Madrid, a 28 de agosto de 1947.—El Comandante Juez (ilegible).

(G. C.—3.507) (B.—6.083)

**SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 de septiembre actual, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 1, Madrid, a las doce horas, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el último ejercicio social.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones antes del día 25 de septiembre, y haciendo constar que las poseen con anterioridad al 30 de junio de 1947, en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banque de Paris et des Pays-Bas, Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge, en Bruselas.

Con los resguardos de depósito a la vista se les proveerá en las oficinas de esta Sociedad de las tarjetas de asistencia que les corresponden.

Madrid, 11 de septiembre de 1947. El Secretario del Consejo, Angel Illana.

(A.—8.257)

**AVISO**

Doña Carmen Salas Rubio, propietaria del establecimiento de cacha-rería sito en la calle de Argumosa, número 9, lo cede y traspasa, con todos sus derechos, a doña Justa Marañón Canovaca.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Luis Martínez Díez, calle de la Montera, número 20, teléfono 21 99 37.

(A.—8.265)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02